



LATINLAWYER
THE BUSINESS LAW RESOURCE FOR LATIN AMERICA

RUSSIN, VECCHI
& HEREDIA BONETTI

Comercio Internacional 2017

Preparado por: Latin Lawyer

Lic. Georges Santoni Recio

Lic. Luis Lucas Rodriguez

www.rvhb.com

Comercio Internacional 2017

Última verificación el miércoles 9 de Agosto de 2017

Cuba

Georges Santoni Recio y Luis Lucas Rodríguez

Russin, Vecchi & Heredia Bonetti

1. ¿Es su país miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o está negociando su adhesión actualmente ?

Actualmente Cuba es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ha sido miembro desde su fundación. También fue miembro fundador del GATT. De hecho, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo de 1947 se celebró en Cuba, el "Capítulo de La Habana", el cual fue el primer paso en la construcción del sistema multilateral de comercio que eventualmente se transformó en la OMC que conocemos hoy.

2. Si su país es miembro de la OMC, ¿cuáles son los principales cambios en la legislación nacional de su país que han sido provocados por la adhesión de su país a la OMC? ¿Cuáles han sido las implicaciones prácticas de estos cambios legislativos para las empresas de su país? ¿Hay algún aspecto de la legislación nacional de su país que usted cree debería reformarse a la luz de la adhesión de su país a la OMC?

La adhesión a la OMC (y anteriormente al GATT) provocó varios cambios en la legislación nacional de Cuba, entre los cuales hubo cambios en sus leyes aduaneras y una mayor defensa de los derechos de propiedad intelectual. Las implicaciones prácticas de estos cambios han afectado principalmente a la conducta de los negocios por parte del Estado Cubano, el cual ha tenido que adherirse a las reglas de la OMC, y no tanto a las empresas privadas, ya que bajo el modelo económico y político de Cuba, la empresa privada tradicionalmente ha tenido un rol muy limitado. Junto con este proceso, el gobierno Cubano ha venido tomando medidas para simplificar sus complejas estructuras legales y permitir un rol más grande a la empresa privada, a fin de aportar más dinamismo a su economía. Los aspectos de la legislación nacional de Cuba que aún necesitan ser reformados no se deben tanto a la adhesión de Cuba a la OMC, sino a la necesidad de crecimiento económico, así como a factores externos, tales como las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba y la "posición común" de la Unión Europea con respecto a Cuba.

3. ¿Es su país un participante del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC o busca adherirse a él? Si su país es un participante del ATI, ¿es su país uno de los miembros que concluyeron una expansión del ATI en la Conferencia Ministerial de Nairobi en Diciembre de 2015?

Cuba no es un participante del ATI de la OMC, y a nuestro entender, no está tratando de adherirse a él.

4. ¿Es su país un participante del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC o tiene el estatus oficial de observador del ACP, en búsqueda de adherirse a él?

Cuba no es un participante del ACP de la OMC, no tiene el estatus oficial de observador, y a nuestro entender, no está tratando de adherirse a él.

5. ¿Ha ratificado ya su país el Acuerdo de Facilitación del Comercio? ¿Cuáles son los beneficios que espera que surjan a partir de la entrada en vigor de ese nuevo acuerdo para las empresas de su país?

Sí, Cuba ya ha ratificado el Acuerdo de Facilitación del Comercio, pero los beneficios que esperamos que surjan para las empresas dependerán, no tanto de la entrada en vigor de dicho acuerdo, sino de los cambios introducidos en su legislación nacional para fomentar el desarrollo de los sectores empresariales estatales y privados de Cuba.

6. Por favor provea una breve descripción de la estructura de derechos de aduana mantenida por su país. ¿En qué medida es similar a, o ha sido influenciada por la de sus principales socios comerciales?

En 1995, Cuba firmó el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto) y en el 2009 ratificó el Convenio de Kyoto Revisado, siendo Cuba el único país signatario de América Latina.

La aduana Cubana tiene una cobertura nacional en todos los aeropuertos y puertos marítimos y trabaja en cooperación con los departamentos de aduana de la mayoría de sus socios comerciales.

La aduana Cubana está actualmente involucrada en un proceso de modernización y ha adoptado un conjunto de medidas para facilitar y acelerar el despacho comercial, tales como las declaraciones electrónicas, la autoevaluación del declarante, las inspecciones de origen y destino y la provisión de facilidades para el despacho.

7. ¿Su país mantiene un régimen de licencias de importación?

Sí, Cuba mantiene un régimen de licencias de importación muy estricto. Sólo a las agencias estatales especialmente autorizadas se les permite importar bienes al país. A los individuos, e incluso a otras agencias estatales, se les prohíbe importar bienes al país directamente.

8. Por favor explique el régimen de control de exportaciones vigente en su jurisdicción.

De manera similar, Cuba tiene un régimen de control de exportaciones muy estricto. Sólo las agencias estatales especialmente autorizadas pueden exportar bienes fuera del país. A los individuos, e incluso a otras agencias estatales, se les prohíbe participar directamente en actividades de exportación.

9. ¿Alguna vez su país ha renegociado su programa de concesiones bajo el artículo XXVIII del GATT? Si es así, ¿podría por favor proporcionar detalles?

Nuestro entendimiento es que sí, como parte contratante del Convenio del Sistema Armonizado (SA), el número de programa de la lista de concesiones para Cuba es IX (9), y con respecto a los cambios del SA96, el programa consolidado está certificado (WT/Let192+Corr.1).

10. ¿Su país ha estado involucrado en alguna disputa de la OMC ya sea como querellante, demandado o tercero? Por favor destaque los casos más prominentes de dicha participación.

Sí, Cuba ha estado involucrada en una disputa de la OMC como querellante (contra Australia, con otros 33 países como terceros), en ninguna disputa de la OMC como demandado, y en cuatro disputas como tercero. En la disputa en la que es querellante, Cuba se opone a los requisitos de Australia de embalaje simple aplicable a los productos de tabaco. Cuba alega que las medidas de Australia parecen ser inconsistentes con las obligaciones de Australia bajo los artículos 2.1, 3.1, 15.4, 16.1, 20, 22.2(b) y 24.3 del Acuerdo sobre los ADPIC; los artículos 2.1 y 2.2 del Acuerdo OTC; y los artículos III:4 y IX:4 del GATT de 1994.

11. ¿Cómo evaluaría el registro de cumplimiento de su país con los reportes de solución de disputas de la OMC? En la medida en que usted identifica un historial de implementación tardía o incompleta, ¿cuáles son los principales factores que explican esta característica?

Es nuestro entender que Cuba ha estado en cumplimiento con los reportes de solución de disputas de la OMC.

12. Por favor explique los principales pasos de procedimiento, bajo su legislación nacional, sobre las investigaciones antidumping, compensatorias y de derechos de salvaguardia. ¿Cuáles son las autoridades investigadoras competentes? ¿Hay algunos procedimientos de apelación y revisión vigentes?

Debido a la centralización del comercio internacional en manos del Estado Cubano y al hecho de que las agencias individuales no pueden participar directamente en actividades de importación, es muy poco probable que se realicen investigaciones antidumping, compensatorias y de derechos de salvaguardia. En cualquier caso, la autoridad investigadora competente sería el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones.

13. ¿Tiene conocimiento de alguna revisión en curso o prevista de las normas sobre investigaciones antidumping, compensatorias y de derechos de salvaguardia en su jurisdicción?

No.

14. ¿Cuáles son los principales subsidios agrícolas mantenidos por su país? ¿Están en proceso de desaparecer?

No hay subsidios agrícolas en Cuba para el mercado de exportación. Aunque hay algunos operadores privados, la producción agrícola es mayormente una actividad controlada por el Estado destinada al mercado local.

15. ¿Ha estado alguna vez su país involucrado en una disputa de la OMC sobre uno o más de los tres tipos de remedios comerciales? ¿Anticipa alguna acción legal venidera ante la OMC que involucre a su país ya sea como demandado o querellante?

Cuba no ha estado involucrada en una disputa de la OMC sobre asuntos de antidumping, compensatorios y de derechos de salvaguardia, y no anticipamos ninguna acción legal venidera ante la OMC al respecto, ya sea como demandado o querellante.

16. ¿Cuáles son los acuerdos comerciales bilaterales de los que su país es parte actualmente o está en proceso de negociación?

En el marco de la ALADI (la Asociación Latinoamericana de Integración), Cuba ha firmado acuerdos comerciales bilaterales en la región con Venezuela, Chile, Ecuador, Bolivia, Colombia, Perú, México, Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Nicaragua, Panamá, Guatemala, El Salvador Y MERCOSUR.

Cuba también ha firmado acuerdos comerciales bilaterales fuera de la región de América Latina con Argelia, Egipto, Túnez, Angola, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, China, República del Congo, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, República de Guinea, Mali, Mozambique, Namibia, Nigeria, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabwe, Arabia Saudita, Irán, Iraq, Líbano, Qatar, Siria y Yemen.

17. ¿Puede ver algún conflicto de derechos u obligaciones entre los acuerdos comerciales bilaterales o regionales a los que pertenece su país y sus derechos y obligaciones bajo la legislación de la OMC? En caso afirmativo, ¿cuál es su evaluación de cómo tales conflictos se están resolviendo o se deben resolver?

No.

18. ¿Es su país parte de algún acuerdo comercial regional o está en el proceso de negociar su adhesión a uno?

Sí, Cuba es parte de los acuerdos PETROCARIBE, ALBA, CARICOM y CSA. No tenemos conocimiento de ninguna negociación de adhesión a otros acuerdos comerciales regionales.

19. En caso de que su país figure entre los signatarios del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), ¿para cuándo espera que su país haya completado su proceso de ratificación?

Cuba no es signataria del TPP.

20. ¿Cuáles son los beneficios y las desventajas que espera que surjan de la futura entrada en vigencia del TPP para las empresas de su país? ¿Cómo se han visto afectadas sus expectativas por la decisión de los Estados Unidos de retirarse del TPP?

No aplica.

21. Si su país no es miembro del TPP, ¿espera que algún comercio del que actualmente disfrutan sus industrias se vea impactado negativamente por el aumento del comercio en esos productos entre los miembros del TPP?

En este momento, no esperamos que ningún comercio del que actualmente disfrutan las industrias Cubanas se vea impactado negativamente por el aumento del comercio entre los miembros del TPP.

22. ¿Su jurisdicción se beneficia del Sistema General de Preferencias mantenido por la Unión Europea y los Estados Unidos? ¿Su jurisdicción mantiene un sistema similar con respecto a países terceros?

Cuba no se beneficia del Sistema General de Preferencias mantenido por la Unión Europea y los Estados Unidos. Al contrario, en lo que respecta a los Estados Unidos, está sujeta a sanciones comerciales rigurosas, y cualquier exportación a o importación desde los Estados Unidos requiere una licencia especial OFAC. Cuba se beneficia, sin embargo, de ciertas preferencias comerciales con Canadá.

23. ¿Las relaciones comerciales bilaterales entre su país y los Estados Unidos se han visto afectadas en alguna forma por el cambio de administración en los Estados Unidos? En caso afirmativo, ¿cuáles sectores han sido afectados en particular y por qué?

Sí, a pesar de que Cuba ha estado sometida a sanciones comerciales de los Estados Unidos durante muchos años, éstas han sido reforzadas recientemente por la nueva administración. Entre los sectores que seguramente se verán afectados está el turismo, ya que los Estados Unidos han reestablecido ciertos criterios de viaje que habían sido sossegados bajo la administración anterior.

24. ¿Cuál es la posición de su país, así como la de las empresas de su país, acerca del largo debate sobre la manipulación de la moneda? ¿Está usted al tanto de algunas propuestas legislativas en su país similares a las de los Estados Unidos para abordar el asunto mediante remedios comerciales unilaterales? ¿Cree usted que este es un asunto en el que la OMC debería participar más activamente?

No aplica a Cuba.

25. ¿Cómo están protegidas las marcas registradas y las indicaciones geográficas en su jurisdicción? ¿Cuáles son los principales pasos para el registro de marcas registradas e indicaciones geográficas? ¿Ha cambiado la protección de marcas registradas e indicaciones geográficas en su jurisdicción desde que se creó la OMC en 1995?

Las marcas registradas y las indicaciones geográficas están protegidas mediante el registro y la implementación de las leyes aplicables. Los registros se realizan con la OCPI. La protección de las marcas registradas y las indicaciones geográficas en Cuba se fortaleció con la creación de la OMC en 1995.



26. ¿Cómo se implementan los derechos de propiedad intelectual en su jurisdicción?

Aunque las disputas por derechos de propiedad intelectual son infrecuentes en Cuba, tales derechos están garantizados por los códigos civiles y penales y las regulaciones aduaneras. La implementación de dichos derechos es llevada a cabo por la OCPI y otras agencias estatales.

27. ¿Su país alguna vez ha impuesto restricciones al comercio de servicios o al comercio de bienes debido a dificultades de la balanza de pagos y a dificultades financieras externas? Por favor explique las disposiciones relevantes bajo la legislación nacional.

No.

28. ¿Cuál es la posición de su país sobre el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, que ha estado abierto al negocio desde Enero de 2016? ¿Existen algunos planes, promovidos por su país o por empresas de su país, para participar en una iniciativa similar para América Latina?

No estamos conscientes de que Cuba adopte una posición con respecto al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

By:

Russin, Vecchi & Heredia Bonnetti
Santo Domingo | www.rvhb.com

República Dominicana
Russin, Vecchi & Heredia Bonetti
Edificio Monte Mirador, 3er. Piso
Calle El Recodo No. 2, Santo Domingo, 10101
Georges Santoni Recio (gsantoni@rvhb.com)
+1 809 535 9511 – www.rvhb.com